



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS  
PERÍODO 2020

Nº 000225

FOLIO

LA PLATA, 20 ENE. 2020

**VISTO** el Expediente Administrativo Nº 4061-78552/01 (Alcance 1.048) en el que la firma ESUR S.A. ha interpuesto recurso de Revocatoria y Jerárquico en subsidio contra la Disposición Nº 03/2016 de la Dirección de Tratamiento de Residuos;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria de Espacios Públicos y Gestión Ambiental ha rechazado el Recurso de Revocatoria mediante Resolución Nº 01/2017, compartiendo fundamentos expuestos en la Disposición Nº 03/2016 de la Dirección de Tratamiento de Residuos de fojas 216/218 (conf. Art. 90, Ord. Gral. 267/80).

Que el plazo para que el recurrente mejore o amplíe los fundamentos del remedio recursivo ha caducado, sin que se haya hecho uso de esa facultad (conf. Art. 91, Ord. Gral. 267/80).

Que la Subsecretaria de Legal y Técnica se ha expedido a fojas 214/215 y 232. No encontrando motivos para apartarse de lo ya manifestado en sus dictámenes.

Que en este estado de autos, compartiendo los fundamentos expuestos en la Resolución Nº 01/2017 de la Secretaría de Espacios Públicos y Gestión Ambiental, corresponde resolver el Recurso Jerárquico deducido en forma subsidiaria (conf. Art. 92, Ord. Gral. 267/80).

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

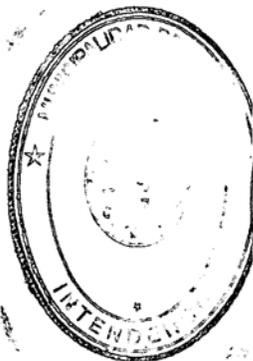
**ARTICULO 1º:** Rechácese el Recurso Jerárquico deducido en forma por la firma ESUR S.A.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, notifíquese, publíquese. Archívese.-

~~Prof. OSCAR NEGHELLI~~

Prof. OSCAR NEGHELLI  
SECRETARIO DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



*[Handwritten signature]*  
Dr. JULIO CESAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata